

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 006-2019-DFAIQ.-

Bellavista, 17 de enero de 2019.

Visto la solicitud S/N (ingreso N° 0007-2019-FIQ), recibido el 04 de enero de 2019, por cuyo intermedio el bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señor CAMPOMANES CAMPOMANES FRANK, solicita designación del Jurado de Exposición para Titulación por modalidad de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional titulado "OPERACIÓN Y MONITOREO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS INDUSTRIALES DE LAVADO Y PINTADO DE BALONES EN SOLGAS DEL PERÚ".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 184-2018-DFAIQ de fecha 21 de diciembre de 2018, se aprueba el Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para Titulación por modalidad de Exposición del Informe titulado "OPERACIÓN Y MONITOREO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS INDUSTRIALES DE LAVADO Y PINTADO DE BALONES EN SOLGAS DEL PERÚ", presentado por el bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señor CAMPOMANES CAMPOMANES FRANK;

Que, la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química remite la Propuesta de Jurado de Exposición para la Titulación por la modalidad de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional N° 001-2019-UIIQ-FIQ, recibido el 14 de enero de 2019, por el cual acuerda proponer Jurado de Exposición para la Titulación por la modalidad de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional al bachiller en Ingeniería Química señor CAMPOMANES CAMPOMANES FRANK;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR**, al Jurado de Exposición para Titulación por modalidad de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado "OPERACIÓN Y MONITOREO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS INDUSTRIALES DE LAVADO Y PINTADO DE BALONES EN SOLGAS DEL PERÚ", presentado por el bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señor CAMPOMANES CAMPOMANES FRANK, mencionados en el siguiente detalle:

JURADO DE EXPOSICIÓN POR INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

JURADO	CARGO
ING. DIAZ BRAVO PABLO BELIZARIO	PRESIDENTE
ING. CALDERON CRUZ JULIO CESAR	SECRETARIO
ING. AVELINO CARHUARICRA CARMEN GILDA	VOCAL
ING. CARLOS PEREYRA LEONARDO RUFINO	SUPLENTE
ING. MEDINA COLLANA JUAN TAUMATURGO	ASESOR

SEGUNDO.- **PRECISAR** que el Jurado de Exposición designado, remita al Decano de la Facultad de Ingeniería Química el Dictamen Colegiado declarando expedito el Informe o de las observaciones realizadas en presencia del interesado y del asesor, cuya ausencia no invalida el proceso; hasta el día 06 de febrero de 2019, bajo responsabilidad, rigiéndose para todos los efectos por lo establecido en el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprobado por Resolución N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018.

TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los miembros del Jurado de Exposición, UIIQ, Interesado, Expediente y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

.....
Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

.....
Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaria Académica